



**Dependencia:** Obras Públicas  
**Oficio:** OF-DOP- MMV-172/2018  
**Asunto:** INFORMACION  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**ING. FILEMON GARCIA JUSTO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

por medio de la presente y en referencia al oficio emitido MOL/U.TRANS. /0119/2018, solicitud de obligaciones le expreso la siguiente información:

**Fracción III.-** señalar sus facultades o atribuciones de conformidad con la normatividad que resulte aplicable, así como aptitudes y potestades que les otorga la ley para llevar a cabo sus actividades.

en materia de obra publica

- Elaborar y proponer al ayuntamiento, conforme al plan municipal de desarrollo.
- dirigir y ejecutar los programas destinados a la construcción de obras.
- revisar que los proyectos ejecutivos cumplan con las especificaciones técnicas y económicas que presenten las empresas contratistas, de acuerdo a criterios de calidad, economía, eficiencia e imparcialidad, emitiendo dictamen técnico correspondiente, que servirá de base para la adjudicación del contrato.
- verificar precios unitarios de los
- presupuestos contratados, estén debidamente analizados, considerando los costos de materiales, maquinaria y/o equipo, mano de obra vigentes en la región.
- verificar que estén bien integrados los expedientes técnicos unitarios de cada obra contemplada en el programa.
- supervisar que las obras cumplan con las normas y especificaciones técnicas establecidas en los proyectos aprobados.
- asistir a visitas de inspección y auditorias que se practiquen en las obras o acciones ejecutadas o en proceso.

- autorizar mediante la firma las estimaciones, avances de obra mensual y aquella documentación que compete.
- obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias.
- gestionar la adquisición del o los terrenos que demande la obra principal y las complementarias o la liberación de derechos de vías necesarios.

**Fracción V.-** información actualizada de los indicadores que valoran los resultados de acuerdo a su misión, objetivos y/o atribuciones mencionando cada ley, reglamento o disposición en base a la cual ejerzan su actividad.

#### **En materia de obra publica**

- Ley de Obras publicas y servicios relacionados con las mismas.
- Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados.
- Ley orgánica del municipio libre.
- Ley de ingresos del municipio-

#### **En materia de rendición de cuentas**

- Ley general de responsabilidades administrativas
- Ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación.

**Fracción XIX.** informe de sus servicios públicos para que los particulares conozcan y gocen de ellos, así como los requisitos para acceder a ellos.

#### **Servicios Públicos**

- Deslindes
- Alineamientos
- Número oficial
- Permisos de construcción y/o Demolición
- Cambios de uso de suelo
- Explotación de usos de suelo



➤ Solicitud de Colocación de anuncios y espectaculares

los requisitos para el tramite de estos servicios, se requiere en copias simples

**Persona Física**

Escritura pública  
pago del impuesto predial actualizado  
identificación Oficial  
Comprobante de domicilio  
Carta poder (en caso de no ser el propietario)

**Persona Moral**

Poder Notarial  
Acta Constitutiva  
Identificación Oficial  
Comprobante de domicilio fiscal

**Fracción XXXII.-** El padrón de proveedores y contratistas, físicas y/o morales con las que celebran contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios relacionados con las mismas. (se anexa padrón de los contratistas inscritos en este Ayuntamiento)

Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención prestada.



II. AYUNTAMIENTO  
DE MOLOACÁN, VER.  
2018-2021  
OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE  
Moloacán, Ver., a 12 de julio de 2018

ING. VÍCTOR SANTIAGO CRUZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Lic. Victoria Rasgado Pérez, Presidenta Municipal, Moloacán, Ver. -para su conocimiento  
C.c.p. Lic. Cynthia Salas Godínez, Jefatura Jurídico, Moloacán, Ver. Para su conocimiento  
C.c.p. Expediente